



XIV Período Extraordinario de Sesiones de la Conferencia General
Tlatelolco, D.F., México, 1° de noviembre de 2000.

RESOLUCIÓN CG/E/Res.401

PRESUPUESTO Y ESCALA DE CUOTAS DEL ORGANISMO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO 2001

La Conferencia General,

Teniendo presente lo dispuesto en el Artículo 9 del Tratado de Tlatelolco que establece que la Conferencia General aprobará el Presupuesto del Organismo y fijará la Escala de las Cuotas Financieras que los Estados Miembros deberán cubrir al Organismo;

Considerando la situación financiera de las economías de los Estados Miembros del Organismo;

Habiendo examinado el Proyecto de Programa-Presupuesto para el Ejercicio Económico para el año 2001 presentado por el Secretario General y las recomendaciones formuladas al efecto por la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto (Doc.CG/E/515);

Reconociendo el Fortalecimiento del OPANAL acordado en el XVI Período Ordinario de la Conferencia General;

Tomando en cuenta el estado del pago de las cuotas pendientes de los Estados Miembros;

Considerando que los gastos previstos para el año 2001 exceden la Escala de Cuotas acordada por los Estados Miembros para el Ejercicio del Presupuesto del año 2001,

Resuelve:

1. **Aprobar** el Proyecto de Presupuesto presentado por el Secretario General para el Ejercicio Económico del año 2001, en el que se consigna un crédito estimado máximo de \$300,000.00 dólares estadounidenses.
2. **Aprobar** la Escala de Cuotas a prorrata (Anexa) del Organismo correspondiente al año 2001 por un monto total de \$300,000.00 dólares estadounidenses.
3. **Facultar** al Consejo para que autorice al Secretario General la aplicación de los siguientes gastos Pro-memoria indicándose en cada caso el importe máximo a asignar:

Partida 2.31.12

Retorno al país de origen del Secretario General \$ 3,600.00 USD

Partida 2.32.2

Traslado de menaje y efectos personales \$16,400.00 USD

Partida 3.11.1

Gastos de Conferencia \$10,000.00 USD

Partida 3.11.2

Gastos Contingentes para Conferencia \$ 5,000.00 USD.

4. **Solicitar** al Secretario General que informe a todos los Estados Miembros del contenido de esta Resolución.

(Aprobada en la 92ª Sesión celebrada
el 1º de noviembre de 2000)